

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 409

VISTO: El Expte. N° 12.329-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda solicita se de el trámite administrativo pertinente a la Factura B N° 0009-00000705, emitida por la Firma Scorza – Luis J. D. Scorza y Cía. S.A. con fecha 02/10/2013, por el importe de \$7.260,00 (pesos siete mil doscientos sesenta); y

CONSIDERANDO:

Que, además, informa que dicha Factura corresponde a la compra de módulos de cepillo central y cepillos cordoneros, destinados a los camiones barredores pertenecientes al Parque Automotor Municipal, y asimismo señala que la firma Scorza es la proveedora oficial de dichos elementos, los cuales era necesario adquirirlos con suma urgencia para el normal funcionamiento de los mismos;

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 03 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 03 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04 dictamina que atento a lo informado a fs. 01 por el Sr. Secretario de Hacienda, en cuanto que la firma Scorza es la proveedora oficial de insumos de este tipo, es viable la compra directa, como excepción prevista por la Ordenanza 1299 – Art. 7, inc. 3°;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa efectuada a la Firma Scorza – Luis J. D. Scorza y Cía. S.A, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km. 627 – Oncativo –Argentina, de los elementos detallados en la Factura B N° 0009-00000705, destinados a los Camiones Barredores pertenecientes al Parque Automotor Municipal, por el importe total de \$7.260,00 (pesos siete mil doscientos sesenta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 3), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$7.260,00 (pesos siete mil doscientos sesenta), a la Firma Firma Scorza – Luis J. D. Scorza y Cía. S.A, según Factura B N° 0009-00000705 de fecha 02/10/2013, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 30, Cuenta “Repuestos y Accesorios”, Código N° 5-0-02-05-52-52-30-05-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
MEC.-
24

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA